

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo del Secretariado

El pasado día 5 de diciembre del presente año, una vez más, se publicó en la página web www.upsj.org correspondiente a la asociación profesional Unión Progresista de Secretarios Judiciales un comunicado bajo el título "*Nota de UPSJ en relación a las elecciones celebradas en (sic) pasado 22 de noviembre. Juan Ávila el candidato más votado de España con 818 votos*" en el que se vertieron una serie de consideraciones que, más allá de la valoración crítica a que, por principio, está sujeta toda actuación de un órgano de naturaleza pública, y más aún de representación democrática, exceden a nuestro entender los límites que deben enmarcar el respeto institucional que exige la dignidad del órgano consultivo y la honorabilidad de sus miembros integrantes.

Los vocales electos en funciones abajo firmantes no vamos a realizar manifestación valorativa alguna respecto de las afirmaciones expuestas públicamente en el citado comunicado dejándolas a su consideración.

Así, en el párrafo tercero del señalado escrito se puede leer:

"Cada compañero ha elegido libremente, ha ejercido su derecho de opinar como mejor le ha parecido, y es evidente que con independencia de los puestos obtenidos, un elevadísimo número de compañeros opina que hay que cambiar el estado de las cosas. El resultado de las elecciones demuestra el descontento del Cuerpo con el mal uso que se ha hecho durante estos cuatro años de un órgano que debería ser instrumento de participación democrática de todos, con informes cuidados, bien articulados y dignos, cuando, en cambio, el desprestigio en que ha caído es lastimoso, ya que en vez de servir al propósito para el que fue creado, solo ha servido para satisfacer las ambiciones personales de algunos."

Al tiempo queremos señalar que esta actuación no puede tenerse por incidental sino reiterada habida cuenta que expresiones semejantes ya fueron vertidas en sendos escritos publicados en la misma página web y suscritos por la propia organización UPSJ en fechas de 8 de noviembre de 2011 y 3 de octubre de 2013. El primero de ellos motivo que los vocales aquí firmante formalizasen una solicitud de amparo al anterior Presidente del Consejo del Secretariado, y el segundo fue objeto de queja manifestada en la pasada reunión del Consejo de 10 de octubre de 2013.

En el escrito de 8 de noviembre, y bajo el título "*Denuncia del Secretariado de UPSJ*" se pudieron leer expresiones tales como, "*que por la actitud inaceptable de algunos de sus miembros queda totalmente desprestigiado e inservible, convertido en un instrumento político destinado a servir a intereses particulares que nada tienen que ver con la profesión.*", "*este grupo de vocales del Consejo del Secretariado incurre en la gravísima irresponsabilidad de desprestigiar a los órganos superiores de la jerarquía de nuestro Cuerpo*", y "*cuya intención no parece ser otra que entorpecer la resolución del concurso de puestos de*

Secretarios Coordinadores Provinciales en aras a favorecer intereses exclusivamente personales."

En el de 3 de octubre, y con el título "UPSJ siempre en defensa de la negociación colectiva para nuestro Cuerpo", se puede leer: "Y nos referimos ahora, como no puede ser de otro modo dadas las fechas en que nos encontramos, al Consejo del Secretariado. ¿De verdad piensa alguien que tal como es ahora sirve para algo? Por desgracia, todos asistimos al triste espectáculo en que se ha convertido: un club privado al servicio de intereses exclusivamente personales de algunos, a la vez que un instrumento de manipulación en manos de este Ministerio. Ha perdido toda la dignidad que podría tener. Así de sencillo. Ni prestigio, ni dignidad ni transparencia. Su devaluación es total, y su crédito ninguno."

A la vista de todo ello, y en tanto que afectada públicamente la honorabilidad y buen nombre de los miembros del Consejo del Secretariado, la digna consideración de un órgano consultivo del Ministerio de Justicia, y la normalidad, limpieza y legalidad del proceso electoral concluido recientemente, D. Manuel Marín Madrazo, Dña. Asunción Ribas Lloret, D. Luis Fernando Toribio García, Dña. Ana María Maqueda Pérez de Acebedo, D. Fernando Javier Cremades Lopez de Teruel y Dña. Amalia del Valle Zapico, venimos a solicitar su amparo en tanto que Presidente del Consejo del Secretariado y siendo su legal representante, en los términos del artículo 23.1 A) de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 2.1 a) del Protocolo de funcionamiento del órgano consultivo de 2013.

Sin otra consideración que realizar reciba un atento saludo

A 9 de diciembre de 2013

Fdo.

D. Manuel Marín Madrazo

Dña. Asunción Ribas Lloret

D. Luis Fernando Toribio García

Dña. Ana María Maqueda Pérez de Acebedo

D. Fernando Javier Cremades Lopez de Teruel

Dña. Amalia del Valle Zapico

